

Bogotá. Noviembre 27 de 2020

No. 1_27112020

SEÑORES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY

E.S.D.



RECIBIDO 26 NOV 2020

Asunto de Interés Público: Proyecto de Acuerdo sobre la “Declaratoria de Emergencia Climática ambiental” en la Localidad de Kennedy.

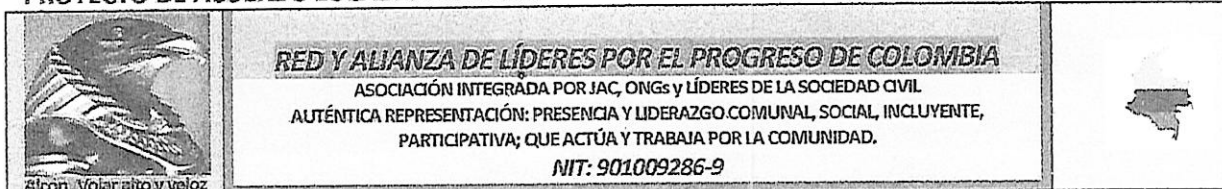
El Director Ejecutivo y el Presidente de la Red y Alianza de Lideres por el Progreso de Colombia les presentan el asunto de la referencia.

En la presentación de la asamblea se definió de manera académica definiendo que es el cambio climático: “Es un fenómeno con consecuencias ambientales, sociales y económicas que afecta de mayor manera a las comunidades vulnerables y profundiza la desigualdad. Es por ello que se plantea la necesidad de construir un modelo de desarrollo sostenible que resguarde de manera equitativa los intereses de las generaciones presentes y futuras, a través de una gobernanza que pueda asumir y dar respuestas adecuadas a un problema de carácter sistémico.”

“El cual se traduce en sucesos extremos tales como la megasequía, que afecta a varias regiones del mundo y nuestro país; megaincendios ocurridos en bosques y plantaciones, liberando dióxido de carbono a la atmósfera; el derretimiento de hielos milenarios en las zonas árticas; y aluviones, entre otros. Además, cada año mueren alrededor de siete millones de personas por la mala calidad de aire, de ellos, varios miles en Colombia. Estos hechos tienen múltiples causas, muchas de ellas debidas, principalmente, a las acciones del ser humano en el medio ambiente y a la poca acción de respuesta de los diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil.”

De igual manera “No podemos pasar por alto lo que sucede en los actuales tiempos en la ciudad de Bogotá en su ambiente bajo el influjo de la emergencia climática actual.”

Tampoco se puede dejar de lado la observación “que en el ámbito mundial han manifestado más de mil líderes de la tierra, por primera vez, planteando los temas



ambientales por encima de los riesgos económicos en Davos. Mediante un análisis de los principales riesgos y sus efectos en la economía, en el trabajo, en el comercio y en la política en 2020.”

- Llegando al punto cuarto del orden del día sobre: “Declaratoria de la asamblea sobre emergencia climática y ambiental del encuentro de la comunidad”.

Tal proyecto fue aprobado de manera unánime por los asistentes de la asamblea con la autorización para ser radicado en la Junta Administradora Local de Kennedy para que lo someta a su respectivo trámite legislativo desde el mes de marzo del 2020 para su aprobación como acuerdo local.

Con su declaratoria de emergencia climática la JAL de Kennedy será la primera localidad del país en hacer tal declaratoria.

De antemano estamos a su disposición para impulsar tal petición en esa célula legislativa de la localidad de Kennedy.

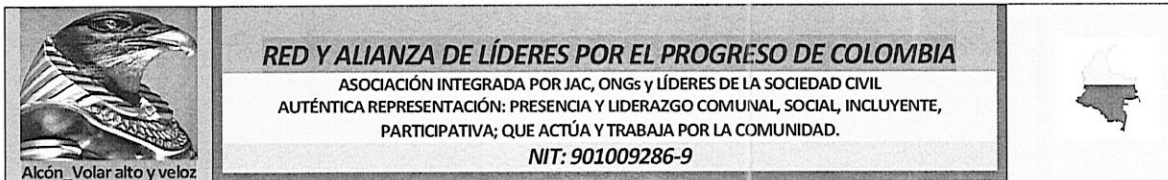
RECIBIMOS NOTIFICACIONES EN:

Carrera 77V No. 46B-71 Sur. Barrio Jackeline Kennedy
E-mail: redalproc@gmail.com

Cordialmente

Manuel Giraldo Molina
Director Ejecutivo Red
C.C. 8.661.957
Cel: 3123848649

German Murillo Vargas
Presidente Red
C.C. 79.254.970
Cel: 3138331844



PROYECTO DE ACUERDO xxxx POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

EXPOSICION DE MOTIVOS

Kennedy es la octava localidad más grande de Bogotá en superficie, según la Secretaria Distrital de Planeación su extensión de 3.859 hectáreas aproximadamente, significaba el 2.358% de las veinte localidades, 3.606 ha de área urbana, un 9.497% del total del área urbana del distrito, de la cual el 58,2% de dicha área es utilizada para uso residencial, en las cuales conviven 1.252.014 personas según la secretaria de hábitat para el año 2019, de las cuales la mayoría se encuentran en los estratos 2 (41.8 %) y 3 (52%). Kennedy registra un total de 389 Ha. de suelo protegido, que corresponde al 10% sobre el total del suelo de esta localidad que presenta una extensión de 3.859 ha; esta localidad no dispone de suelo rural¹.

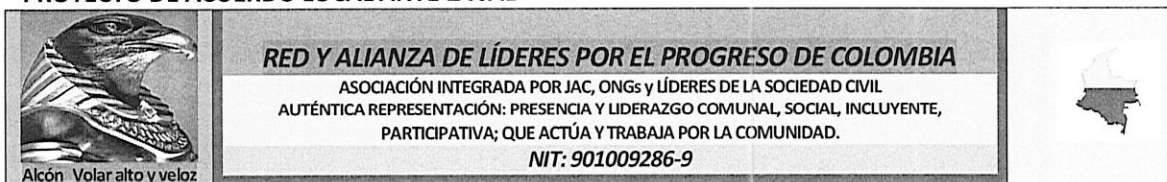
Topográficamente, la localidad de Kennedy está formada por un terreno en general plano, con pequeñas depresiones, que presenta 35% del área total como zona inundable, es decir, por debajo de las posibilidades de desagüe. El área de la localidad hace parte del valle aluvial del río Bogotá, el cual corre en forma lenta a lo largo de su cauce, lleno de meandros. A su paso, el río Bogotá recoge las aguas de los ríos Fucha y Tunjuelo, con las mismas características del valle aluvial del río. El área de la localidad es susceptible de ser inundada tanto por el río Tunjuelo como por el río Bogotá y se caracteriza por dificultades en el drenaje.

La localidad de Kennedy contiene gran parte de La Estructura Ecológica Principal (EEP) de la ciudad y su Estructura Ecológica Local (EEL), comprende todos los elementos del sistema hídrico que a su vez se compone de áreas de recarga de acuíferos, cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de nacimientos y quebradas, cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de ríos y canales. Humedales y sus zonas de manejo y preservación ambiental y lagos, lagunas y embalses. Los principales elementos de la EEL están representados por la cuenca media del Río Bogotá, Cuenca baja de los Ríos Fucha y Tunjuelo; Humedal de La Vaca, Humedal de Techo y Humedal El Burro. Red de canales que drenan aguas hacia el occidente de la localidad.

Las cuencas por su parte, cumplen un papel fundamental en el manejo y gestión de los recursos naturales, dentro de las que tenemos; Cuenca media Río Bogotá: El Río Bogotá recorre la localidad en su parte occidental en límites con el municipio de Mosquera abarca las UPZ Tintal Norte, Calandaima y Las Margaritas; Cuenca baja Río

¹ Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Pag 6.

<https://www.idiger.gov.co/documents/220605/314085/Identificaci%C3%B3n+y+priorizaci%C3%B3n.pdf/24386a78-ea2b-4abe-9516-9b9c37955fc4>



Tunjuelo: Es el límite natural entre las localidades de Bosa, Kennedy y Tunjuelito en el sector de Guadalupe.

Recorre las UPZ de Timiza, Gran Britalia y las Margaritas; Cuenca baja Río Fucha: Límite natural con la Localidad de Fontibón, representa el límite norte de la localidad recorriendo las UPZ Bavaria, Castilla y Tintal Norte, entregando aguas en el Río Bogotá en el extremo occidente de la localidad.

Por otra parte, Kennedy cuenta con una gran cantidad de humedales comparado con otras localidades, cumpliendo una importante función ecosistémica de conservación y protección de especies de flora y fauna, cumpliendo además un papel fundamental para amortiguar las aguas en caso de crecientes e inundaciones, la localidad cuenta con tres humedales declarados los cuales corresponden a los Parques Ecológicos Distritales de Humedal La Vaca que se ubica en la UPZ Corabastos, colinda con la Central mayorista de abastos de Bogotá y la carrera 86 en su parte oriental, El Burro que se ubica en la UPZ Castilla a la altura de la parte oriental de la carrera 86 entre calles 6 y 10, sector de Castilla occidental y Techo que se ubica en la UPZ Castilla en el sector de Lagos de Castilla entre calles 10 c y 10 d.

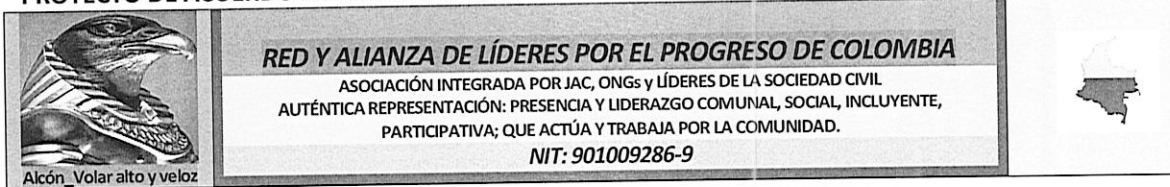
La red de drenaje de la localidad fluye recogiendo aguas de oriente a occidente y entregando al Canal Cundinamarca el cual funciona con un embalse receptor con funciones de amortiguador, antes de entregar aguas al Río Bogotá mediante la planta elevadora de Gibraltar en el límite occidental de la localidad sector Palmitas. Desde el límite noroccidental a la altura del Río Fucha con calle 86, se disponen los canales de La Magdalena, Alsacia, Castilla, 38 Sur o de los Muisca, Canal Américas y canal Tintal II a la altura de la avenida Villavicencio. El Canal Timiza ubicado en el sector que lleva su nombre, así como el Canal Ángeles en la UPZ Castilla, tras el Portal Américas.

CARACTERIZACIÓN. CALIDAD DEL AIRE EN KENNEDY.²

Esta declaratoria es soportada por evidencias de variada índole, porque el cambio climático es una realidad: cada día sus efectos son más severos, más intensos, más frecuentes, más contundentes, más devastadores. Ante la inacción de los gobiernos, este proceso se ha convertido en una crisis planetaria, como se planteó en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), principal tratado internacional sobre el cambio climático; aprobado por Colombia desde hace más de 25 años, mediante la Ley 164 de 1994.

Que, en el año 2019, el IPCC público un segundo informe especial sobre Cambio climático y suelo, con el cual se lanzan nuevas advertencias en relación para que todos estemos involucrados con urgencia en la toma de decisiones para no perder

² Plan Ambiental_piga_2017-2020_alcaldia_local_de_kennedy. Pág. 42



más tiempo. Para que el cambio climático no sea catastrófico se deben adoptar las decisiones que sean necesarias de una vez por todos los responsables como las que acaba de realizar el CONCEJO de BOGOTÁ en el día de ayer.

CONSIDERACIONES DE ALERTA POR LA ALTA CONTAMINACIÓN EN KENNEDY QUE OBLIGAN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA³

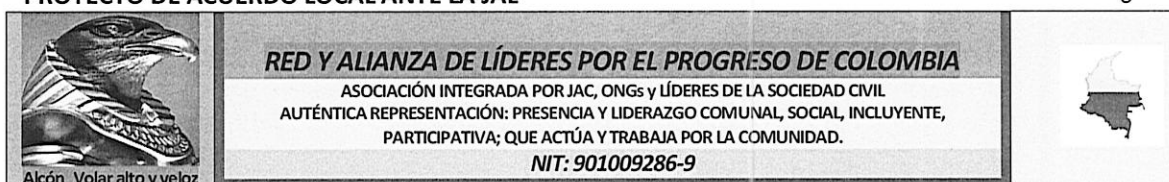
Kennedy se caracteriza por tener una mediana influencia industrial, alta actividad comercial y denso flujo vehicular, actividades que la califican como una de las localidades con altos índices de contaminación atmosférica y como una de las localidades con mayores casos de IRA. La contaminación atmosférica en la localidad se expresa en alta concentración de partículas en suspensión, ozono, azufre y monóxido de carbono, que se originan en las fuentes fijas que se ubican dentro del territorio del occidente de la ciudad que, sumadas a la utilización de tecnologías y equipos ineficientes, están aumentando los niveles de contaminación de la ciudad. Otras fuentes de contaminación atmosférica son las fuentes móviles que transitan por las principales vías: la avenida Ciudad de Cali, Avenida Agoberto Mejía, Carrera 80, Avenida 68, A. Boyacá, Av. Primera de mayo, Av. de las Américas, entre otras.

La calidad del aire de la localidad según la Secretaria Distrital de Ambiente, registra en su reporte anual de su Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. (RMCAB), que desde ya hace más de 7 años las estaciones de Kennedy y Carvajal, superan los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud OMS en concentraciones de PM2.5 y PM10, dicho de otra manera, la concentración de partículas en el aire, con un diámetro menor o igual a 2.5 y 10 micrómetros respectivamente, superan desde hace más de 7 años los límites establecidos por las entidades de salud, esto se traduce a que según un estudio realizado por Sergio Leonardo Cortes, fisioterapeuta de la Universidad Nacional de Colombia, el cual a partir de una muestra de 110 ciclistas, el 16.36% presentaron una disminución para acumular aire en sus pulmones, producto de la constante exposición a estos niveles de contaminantes aéreos, sumado a esto en febrero del año pasado, teniendo en cuenta las mediciones de la RMCAB presentadas anteriormente, la SDA junto con la CAR y la Secretaria distrital de salud, declaró el estado de alerta amarilla en la capital, por las condiciones de calidad de aire que en el momento se presentaban⁴.

El Atlas de salud pública de Kennedy nos expone que el mayor número de casos notificados en la localidad por Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA), se

³ Estudio realizado por Sergio Leonardo Cortés, magíster en Fisioterapia del Deporte y la Actividad Física de la Universidad Nacional de Colombia

⁴ Sergio Leonardo Cortes. Material particulado en el aire y su correlación con la función pulmonar en personas que realizan actividad física en la ciclorruta en la localidad de Kennedy en Bogotá: Estudio descriptivo y transversal. Universidad Nacional de Colombia, 2018

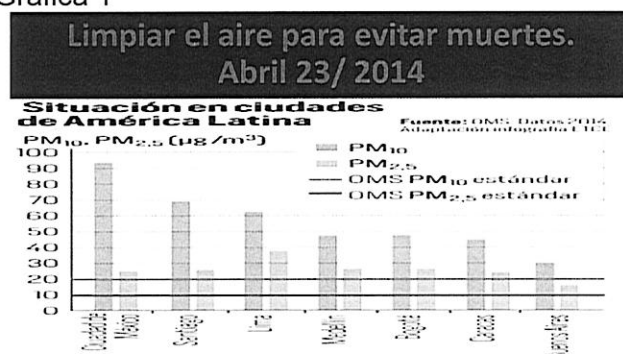


encuentran en zonas de los estratos más bajos, esto según la OMS⁵ se debe a que las problemáticas en el sistema inmunológico, causadas por desnutrición o malnutrición, coadyuvan a que las personas se les pueda complicar o no puedan superar los cuadros de ERA. En consecuencia, con la eventualidad causada por el SARS COV-2 hace de los pobladores de la localidad, quienes, en situaciones comunes, están expuestos a malas condiciones de calidad de aire, se vean mucho más posiblemente afectados ante una eventual afectación del virus. Además, acerca de un 25% de la población con la que se caracteriza la localidad de Kennedy es por personas de tercera edad y niños, que son los más afectados⁶.

En el año 2012, el grupo Aire y Salud de la Secretaría de Salud de Bogotá encontró que los niños de la localidad de Kennedy que asistían a jardines infantiles donde había mayores niveles de PM₁₀, presentaban mayor riesgo de adquirir síntomas como tos, expectoración, sibilancias, ojos rojos, fiebre, ahogo y ausentismo escolar.⁷

En el año 2014. La pequeña gran mentira de la contaminación en Bogotá.⁸ Lo que queda claro es que una urbe del tamaño de Bogotá tiene que avanzar más en esta materia, y que el primer paso, sin duda, es dejar de contarse la historia de que estamos bien en materia de contaminación del aire, porque eso no es cierto. según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del 2012, las últimas disponibles, con lo cual la situación podría ser hoy mucho peor.⁹

Gráfica 1



En el año 2015 en el caso de Colombia, cifras del Observatorio Nacional de Salud Indican que murieron 15.749 personas por causas relacionadas con la

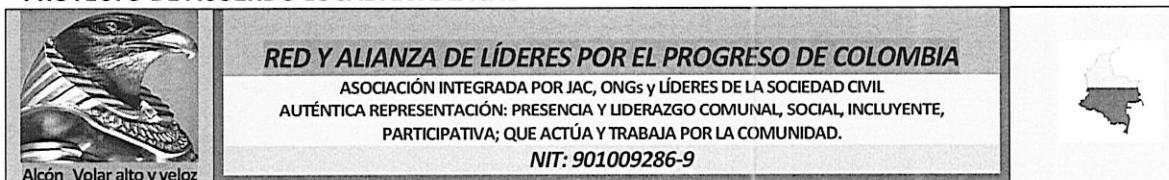
⁵ Organización Mundial de la Salud. OMS. [Online].; 2013 [citado el 2014 enero 27. Disponible en : <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs331/es/>.

⁶ Veeduría Distrital Kennedy: Ficha Local 2018.

⁷ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/calidad-del-aire-en-bogota-la-pobreza-asfixia/38402>

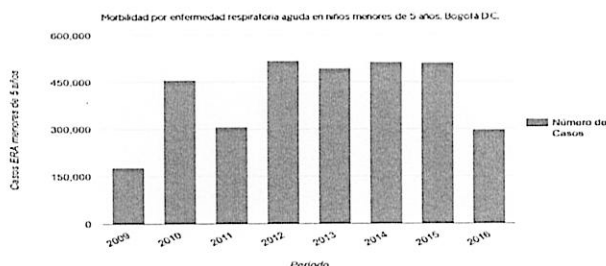
⁸ <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16499593>

⁹ <https://www.eltiempo.com/bogota/contaminacion-en-bogota-36856>



contaminación ambiental. Esto representa el 7,5 por ciento del total de muertes en ese año. Cerca de 10.892 muertes se asocian a la polución por material particulado, 4.427 a la quema de combustibles sólidos y 430 a la polución ambiental de ozono. Las enfermedades que causaron la defunción de estas personas fueron las cardiovasculares en 8.882 casos, respiratorias crónicas en 3.863, infecciosas en 2.074 y cáncer en 930.¹⁰

Grafica 2



En el 2016 se publicó a finales por el: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), el Informe del Estado de la Calidad del Aire en Colombia 2011-2015. En el mismo se demuestra la influencia de la contaminación del aire en la salud de la población. A mayor concentración de material particulado en el ambiente, mayores casos reportados de enfermedades. “Lo que se ha encontrado es que el aumento de material particulado en las zonas donde la población está más expuesta, puede incrementar en un 24 por ciento la expectoración, en un 10 por ciento la tos, en un 37 por ciento las sibilancias en la noche, en un 28 por ciento las sibilancias en el día y en un 14 por ciento el ausentismo escolar”, asegura Medina.¹¹ Como casos particulares, se destacan las estaciones Carvajal y Kennedy, localizadas en el suroccidente de Bogotá, las cuales durante los cinco años estudiados incumplieron la normatividad nacional y cuyas concentraciones promedio anuales se encuentran entre las más altas con respecto a las estaciones que monitorearon PM10 en el país.¹²

“..... El problema en Bogotá, dice Rojas, es que “si la Secretaría de Ambiente considera que el aire está bien, entonces nunca se preocuparía por mejorar la calidad del aire que respiran los bogotanos, por ejecutar un plan de acción de descontaminación efectivo”.

¹⁰ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/calidad-del-aire-en-colombia-cuando-respirar-mata/38150>

¹¹ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/calidad-del-aire-en-bogota-la-pobreza-asfixia/38402>

¹² http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023637/Informe_del_Estado_de_la_Calidad_del_Aire_en_Colombia_2011-2015_vfinal.pdf PAG 55/179



Alción Volar alto y veloz

RED Y ALIANZA DE LÍDERES POR EL PROGRESO DE COLOMBIA

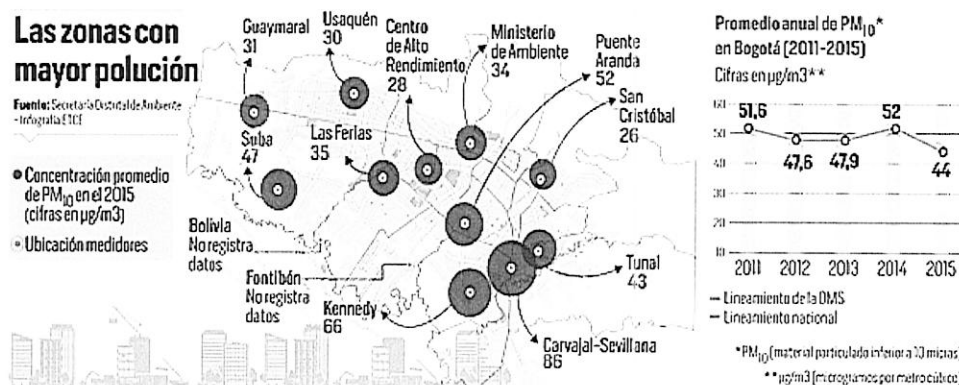
ASOCIACIÓN INTEGRADA POR JAC, ONGs y LÍDERES DE LA SOCIEDAD CIVIL

AUTÉNTICA REPRESENTACIÓN: PRESENCIA Y LIDERAZGO COMUNAL, SOCIAL, INCLUYENTE, PARTICIPATIVA; QUE ACTÚA Y TRABAJA POR LA COMUNIDAD.

NIT: 901009286-9



Grafica 3. Zonas con mayor contaminación¹³



En marzo del 2018 también hubo alerta por contaminación declarada en Kennedy¹⁴.

Los resultados arrojados por las estaciones de monitoreo de aire ubicadas en Carvajal y Sevillana, dan cuenta que en Bogotá se concentra la mayor cantidad de PM₁₀ en Colombia. Es una constante en ascenso.^{15, 16}

¿Qué respiran y de dónde proviene la contaminación en Bogotá?

El grupo de investigación 'Atmospheric Pollution' de la Universidad de Huelva (España) describió por primera vez las fuentes de la contaminación del aire en Bogotá. Detalló, además, los sitios que los capitalinos deberían evitar para no quedar expuestos a los componentes dañinos que circulan en el ambiente. Las zonas más contaminadas de Bogotá se localizan al suroccidente de la ciudad (Kennedy), donde se concentran actividades industriales.

Donde respirar es un peligro (La Sevillana).

La contaminación del aire, en niveles como los que tiene este sector, pueden causar enfermedades cardíacas, respiratorias y hasta cáncer.¹⁷

¹³ <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16732774>

¹⁴ <https://hsbnoticias.com/noticias/bogota/continua-alerta-por-mala-calidad-del-aire-en-kennedy-y-sevil-403733>

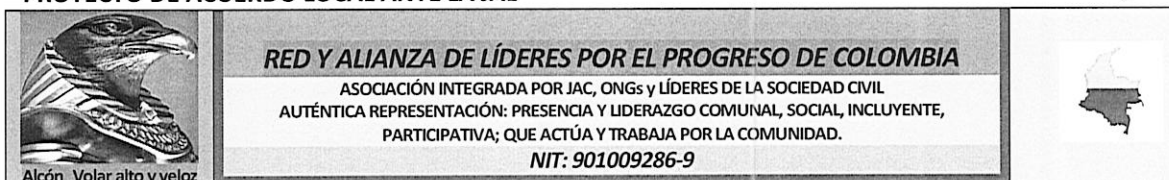
¹⁵ <https://www.metrocuadrado.com/noticias/actualidad/estas-son-las-zonas-mas-contaminadas-de-bogota-3385>

¹⁶ <https://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/bogota-y-medellin-tienen-el-aire-mas-contaminado-del-pais/41133>

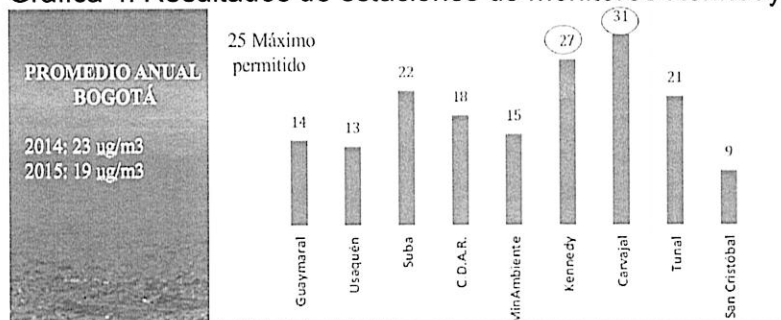
Bogotá y Medellín tienen el aire más contaminado del país

¹⁷ <https://www.directobogota.com/post/2018/10/14/donde-respirar-es-un-peligro>

Felipe Morales Sierra



Grafica 4. Resultados de estaciones de monitoreo Kennedy, Carvajal



En el año 2019 se da otra alerta en Kennedy por alto nivel de contaminación del aire¹⁸. De acuerdo con el estudio, los ciclistas y peatones que se movilizan por este sector de la ciudad (Loc Kennedy) se exponen a niveles de contaminación por material particulado más altos de los permitidos, lo cual puede generar serios problemas en la salud de estas personas. Se adopta debido a las condiciones meteorológicas adversas que impactan sobre la calidad del aire¹⁹. Es demasiado peligroso cuando las personas, en especial los niños, los adultos mayores y aquellos que tienen enfermedades respiratorias o cardiovasculares, respiran ese polvillo (material particulado pm 2.5), lo cual genera una infección en las células y eso desencadena en problemas de salud. La estación Sevillana-Carvajal, en Bogotá, es uno de los puntos más contaminados del país, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).

Alerta naranja en Kennedy (Bogotá) por calidad del aire²⁰, por condiciones meteorológicas desfavorables que están afectando la calidad del aire y la región obligaron a la alcaldía a declarar la alerta amarilla en toda la ciudad, así como la alerta naranja en la zona suroccidental. Entre los factores que influyen para que esto ocurra están el ser una zona industrial; la cercanía con la autopista Sur, un área de alto tráfico vehicular por la que se entra y sale de la capital, que además cuenta con una troncal de Transmilenio; y muchas vías alrededor sin pavimentar.²¹. “Es claro que hay una relación entre aumento de concentraciones de contaminantes y una enorme variedad de enfermedades respiratorias, cardiopulmonares, e incluso con la mortalidad prematura”²².

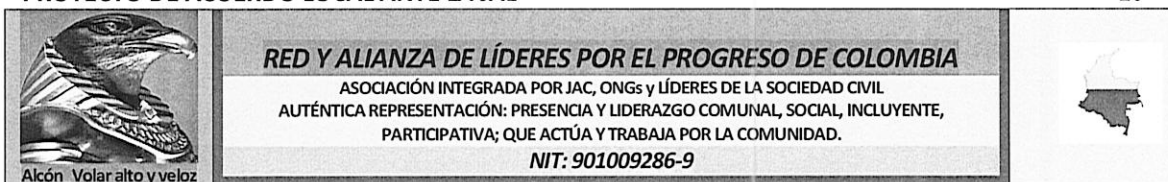
¹⁸ <https://www.rcnradio.com/bogota/alerta-en-kennedy-por-alto-nivel-de-contaminacion-del-aire>

¹⁹ <https://www.eltiempo.com/bogota/declaran-alerta-amarilla-por-contaminacion-en-bosa-kennedy-y-tunjuelito-326782>

²⁰ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/bogota-en-alerta-amarilla-y-naranja-por-calidad-del-aire/42992>

²¹ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/calidad-del-aire-en-bogota-la-pobreza-asfixia/38402>

²² Néstor Rojas, profesor asociado del departamento de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia



Expertos han recordado que esto exige voluntad política no solo de las autoridades locales, sino de las nacionales y distritales, de quienes depende emitir normas más estrictas en términos de combustibles, filtros y controles²³. Según el reporte de la Secretaría de Ambiente entregado (2020.02.05), en las últimas 48 horas la estación de monitoreo Carvajal-Sevillana había registrado niveles de material particulado PM 2.5, el más nocivo para la salud, superiores a los 35.5 microgramos por metro cúbico. Esta tasa hacía necesario declarar una alerta de carácter preventivo. En cuanto a la salud, la mala calidad del aire provoca enfermedades respiratorias agudas como la neumonía, y crónicas como el cáncer de pulmón. Además, también se pueden presentar afectaciones cardiovasculares.

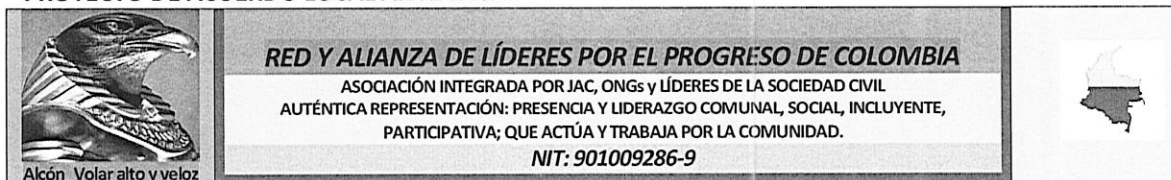
Al inhalar partículas muy pequeñas MP 2,5 (cuyo diámetro aerodinámico es menor a 2,5 μg), que son más nocivas para la salud, las que “pueden atravesar la membrana alveolo capilar y distribuirse en el organismo”, explica Alirio Bastidas, neumólogo y epidemiólogo de la Universidad de la Sabana. Por ejemplo: Un cigarrillo por día equivale aproximadamente a un nivel de PM 2,5 de 22 μg / m³. Respirar en Bogotá equivalía a fumar un promedio de 1,3 cigarrillos diarios. Respirar cerca de la estación de Transmilenio Sevillana, en la localidad de Kennedy –la más afectada por la contaminación del aire en la ciudad– equivale a fumar 3,3 cigarrillos.

A manera de ejemplo, según el Iboca, el sábado 24 de junio 2020 Kennedy presentaban “condiciones moderadas”. Es decir, la concentración de PM10 en 24 horas se encontraba entre 55 y 154 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (¡los valores determinados por la autoridad ambiental para ese rango!, mientras que 50 es lo máximo permitido por la OMS). Por su parte, el nivel de PM2,5 en 24 horas estaba entre 12,1 y 35,4 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (25 es lo máximo permitido por la OMS).

Presión de la crisis del cambio climático actual en Kennedy. Varios son los estudios realizados sobre dicha problemática de la localidad tanto por universidades, particulares y por entes institucionales durante varios años con participación de la comunidad, los cuales sustentan el inicio de la Declaratoria de Emergencia Ambiental dada el día 13 de febrero de 2020 por la sociedad civil en el Salón Comunal del barrio Onassis de Kennedy. Con todos los estudios detallados, podemos concluir que la localidad de Kennedy en materia ambiental y de salud son gravísimos en contra de la calidad de vida de nuestros conciudadanos, lo que impone una decisión perentoria inmediata.

La contaminación del aire en Kennedy afecta severamente a los ciclistas. Los niveles de concentración de material particulado en la localidad afectan su salud. Las condiciones meteorológicas de la época (heladas en la madrugada y altas

²³ <https://www.eltiempo.com/bogota/declaran-alerta-ambiental-en-bogota-por-calidad-del-aire-459680>



temperaturas en la tarde) hacen que los niveles de concentración de material particulado sean riesgosos para la salud de sus habitantes, especialmente la de los ciclistas²⁴. David Rojas, estudiante de Ingeniería de Sistemas, usó la bicicleta durante más de un año; sin embargo, le hizo más mal que bien: “Tuve que dejarla cuando empecé a sufrir de insuficiencia cardíaca y fui diagnosticado con bradicardia”, relata Rojas. Otros con: a_ infecciones en la garganta. b_ “irritación en los ojos y en la vía nasal”, además de “resequedad y ardor en la garganta”, a causa de la mala calidad del aire. c_ Según Alirio Bastidas, neumólogo y epidemiólogo de la Universidad de La Sabana, esto puede aumentar la posibilidad de sufrir enfermedades cardiovasculares (infartos, trombosis) y respiratorias (cáncer de pulmón, asma), entre otras.

“3.900 personas habrían muerto este año (2020/09/23) en Bogotá por contaminación”: Según declaraciones de la ONGs Greenpeace, afirmando que la contaminación del aire en Bogotá puede producir enfermedades respiratorias, pero, además, agravar aquellas congénitas, según expertos.²⁵ “Se afirma que se trata también de un problema de conciencia estatal y ciudadana. Indica que la gente debe entender que su salud se está viendo afectada, y el gobierno, entonces, debe gastar más dinero por habitante para prevenir y curar esas enfermedades”. Instituto de Servicios y Estudios Ambientales de la Universidad Sergio Arboleda, donde trabaja Alejandro Casallas, ingeniero ambiental.

“La situación del aire en Bogotá es paupérrima (como se verá a continuación), y las implicaciones que tienen sobre la salud de las personas pueden ser mortales. Por tanto, es menester tomar acciones pertinentes y directas. Primero, es relevante mencionar que ya existe regulación sobre la contaminación de material particulado en Colombia; más específicamente, está la Resolución 610, del 2010 que regula las cantidades permitidas de contaminación. No obstante, la distancia entre norma y realidad es abrumadora. La exposición diaria de partículas suspendidas, según el IDEAM, es de aproximadamente 300 ug/m3, es decir, el triple de lo permitido por la ley.

Si bien es cierto que en Bogotá la cantidad de partículas menores a 2.5 micras (las más perjudiciales para la salud), el dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y el monóxido de carbono, se encuentra dentro de los niveles estipulados por la ley, esto no es, en lo absoluto, una señal de tranquilidad. Todas las partículas mencionadas han presentado un notorio aumento, por lo cual en algunas ocasiones han superado los límites establecidos. Por otro lado, el ICA (Índice de Calidad del Aire) muestra que, en algunas localidades de la capital (se pueden ver las localidades en la Tabla 2), como

²⁴ <https://www.eltiempo.com/bogota/afectacion-de-la-contaminacion-del-aire-para-los-ciclistas-472238>

²⁵ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/3900-personas-habrian-muerto-en-2020-en-bogota-por-contaminacion-del-aire/55624>



Alcón_Volar alto y veloz

RED Y ALIANZA DE LÍDERES POR EL PROGRESO DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN INTEGRADA POR JAC, ONGs y LÍDERES DE LA SOCIEDAD CIVIL

AUTÉNTICA REPRESENTACIÓN: PRESENCIA Y LIDERAZGO COMUNAL, SOCIAL, INCLUYENTE,

PARTICIPATIVA; QUE ACTÚA Y TRABAJA POR LA COMUNIDAD.

NIT: 901009286-9



Kennedy, el aire que puede ser considerado como bueno es de solo el 2% (IDEAM, 2016).²⁶

Grafica 5. Contaminación de material particulado

Contaminante	Nivel Máximo Permisible (µg/m³)	Tiempo de Exposición
PM10	100	Anual
	300	24 horas
PM2.5	50	Anual
	100	24 horas
SO ₂	25	Anual
	50	24 horas
NO ₂	80	Anual
	250	24 horas
O ₃	750	3 horas
	100	Anual
CO	150	24 horas
	200	1 hora
	80	8 horas
	120	1 hora
	10.000	8 horas
	40.000	1 hora

Grafica 6. Índice de Calidad del Aire 13.11.2020 8:00 A.M.²⁷



Carvajal - Sevillana

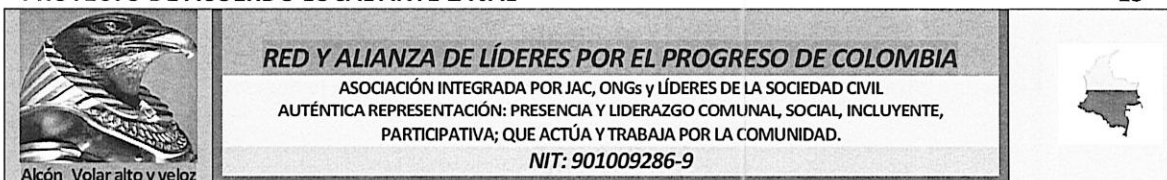
fecha hora

PM10
µg/m3

13-11-2020 01:00	14
13-11-2020 02:00	17
13-11-2020 03:00	19
13-11-2020 04:00	9
13-11-2020 05:00	38
13-11-2020 06:00	29
13-11-2020 07:00	27
13-11-2020 08:00	32

²⁶ <http://revistasupuestos.com/development/2019/5/8/contaminacion-ambiental-en-bogota-responsables-notorios-y-soluciones-tentativas>

²⁷ <http://rmcab.ambientebogota.gov.co/home/map>



Otras fuentes de contaminación del aire en Kennedy: Quema de llantas, neumáticos y extracción del alambre de acero sobre la ronda del río, disposición indiscriminada de residuos sólidos con quema, en sus alrededores se percibe mal olor.

Los neumáticos contienen toda clase de productos dañinos para la salud humana: aceites pesados, dioxinas, benceno, i-3-butadieno, y benzopireno; siendo estos tres últimos agentes cancerígenos reconocidos. Además, el humo que proviene de la quema de neumáticos contiene metales traza, tales como: arsénico, cadmio, níquel, zinc, mercurio, cromo, vanadio... Estos metales se dispersan con el humo enfermando los pulmones de las personas que los respiran, y contaminando aguas, suelos, etc. También contiene sulfuros, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles. Ataca al sistema respiratorio, dando lugar a la aparición inmediata o progresiva de enfermedades bronco-respiratorias, ahogos, asma y hasta cáncer. También generan afecciones a la piel, ojos e inclusive insuficiencias cardíacas²⁸.

Son permanentes la quema de residuos que no son del interés de los recicladores y de las bodegas del sector, incluidas las llantas.²⁹ Se escucha sobre la recuperación del punto crítico de Palmita en Patio Bonito, pero a la fecha siguen esos puntos problemáticos de contaminación aun latentes sin que las administraciones hagan cumplir la ley. Estos focos presentan a menudo incendios subterráneos de la zona, acumulación de residuos sólidos de forma indiscriminada; la mala práctica de incineración de los residuos origina focos de incendios sin control quedando expuestos y en condiciones vulnerables los habitantes de los barrios aledaños: Dindalito, Las Vegas, Acacias y los conjuntos Riveras de Occidente I y II.

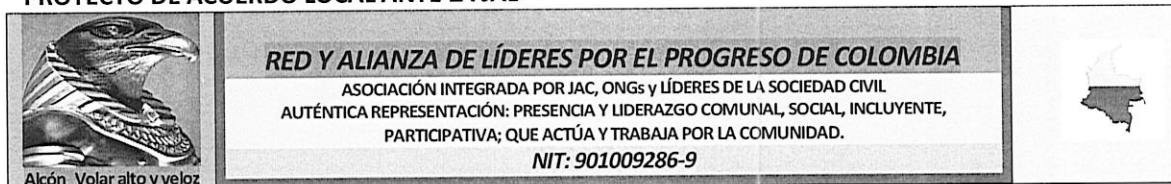
La quema o incineración de desechos hoy en día debido a la producción masiva de químicos y plásticos, la convierte en un método de eliminación complejo, costoso y altamente contaminante con catastrófica proliferación de enfermedades para las personas que inhalan dichas sustancias tóxicas del aire en su diario vivir en la comunidad³⁰. A nivel nacional, se genera en promedio 711 gramos de residuos sólidos por persona diariamente, lo que hace un total de 12.986 toneladas diarias. De estas, 2.559 se disponen en el relleno sanitario, 1.908 se reciclan, 5.972 se van a botaderos con control precario y el resto 2.545 es eliminado en el ambiente³¹.

²⁸ <http://www.ambientologa.net/2016/05/que-toxicos-contiene-el-humo-de-la.html>

²⁹ <https://www.idiger.gov.co/-/consejo-local-de-kennedy-trabaja-en-recuperacion-del-punto-critico-de-palmita>

³⁰ <https://www.monografias.com/trabajos89/contaminacion-ambiental-quema-basura/contaminacion-ambiental-quema-basura.shtml>

³¹ <https://www.monografias.com/trabajos89/contaminacion-ambiental-quema-basura/contaminacion-ambiental-quema-basura.shtml>



Grafica 7. Contaminantes

CONTAMINANTES	
Óxidos de Azufre	Material particulado
Monóxido de Carbono	Ceniza
Bióxido de nitrógeno	Plomo
Ozono	Agente patógeno

La quema de basura emana los cuatro principales gases de efecto invernadero: Dióxido de Carbono (CO₂), Metano (CH₄), el Óxido Nitroso (N₂O) y los Halocarbonos o CFC (gases que contienen flúor, cloro y bromo). Estos gases permanecen en la atmósfera un periodo de tiempo determinado que puede ir desde algunos meses hasta miles de años. Pero hay que señalar que, mientras permanezcan en la atmósfera, estarán afectando al clima. El estudio concluye, que el 29% de la materia particular llamada PM 2.5, capaz de penetrar profundamente en los pulmones, proviene de esas quemaduras, así como el 10% de las emisiones tóxicas de mercurio.³²

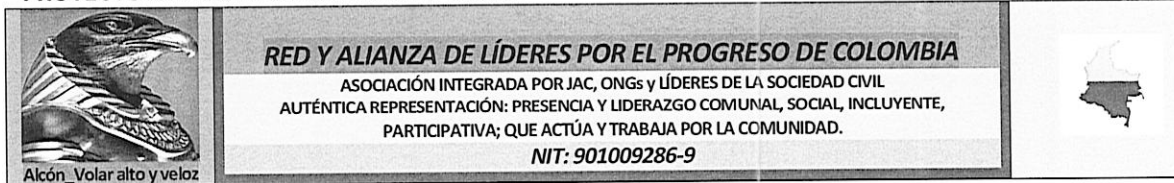
Gestión de residuos en Kennedy: Según el Plan Ambiental Local 2017-2020, Kennedy tiene alrededor de 80 puntos críticos³³ por consecuencia del inadecuado manejo en la disposición de residuos sólidos por parte de la ciudadanía. Estos puntos son identificados en los principales elementos que conforman la Estructura Ecológica, de acuerdo con la caracterización realizada por Ciudad Limpia.

Uno de los sitios más representativos de la octava localidad de Bogotá es la central de abastos más grande de la capital y del país desde 1972, Corabastos, la cual cuenta con 32 bodegas mayoristas con 29 espacios de comercialización en cada bodega, dando trabajo a más de 1.600 comerciantes mayoristas y minoristas (sin contar con los empleos indirectos que esta actividad genera); esta central de abastos genera 116.12 toneladas de residuos al día (42.382 Ton/Año), de los cuales el 60 % de estos son de origen orgánico, del total de residuos generados, un 33% es enviado al botadero de Doña Juana, es decir 38.33 toneladas diarias (13.989 Ton/Año) según el informe de gestión del año 2019. Esta cantidad de residuos en su mayoría se acumulan alrededor de los puestos de mercados o la vía pública, convirtiéndose así en un entorno perfecto para la proliferación de vectores, de enfermedades transmisibles como insectos y roedores; esta situación no solo afecta a los vendedores de productos, también a los cerca de 150.000 usuarios diario promedio de la central.

Seguridad alimentaria en Kennedy. La Central de Corabastos, al ser la central de abastos más grande de la región surte productos a distribuidores de toda la capital y de zonas cercanas, esta dinámica de comercialización y distribución, a medida que los

³² <https://blogazulambientalistas.wordpress.com/2018/01/24/lo-que-debemos-saber-sobre-la-quema-de-basura/>

³³ Ciudad Limpia SAEsp, en el marco de la Comisión Ambiental Local de Kennedy 2018/ Plan de Acción Ambiental (2017- 2020)



productos alcancen un público objetivo más distante, hace que el precio final aumente, lo que perjudica principalmente a los extremos de la cadena productiva: a los medianos y pequeños productores o agricultores al no tener asociaciones o agremiaciones fuertes, tienen un menor poder de negociación y se convierten en tomadores del precio más bajo, sumado a esto en épocas de sobreoferta, los intermediarios trabajan con un margen que trae consigo que en la mayoría de casos tengan ganancia, lo que hace que el productor desperdicie el producto final junto con los jornales e insumos que le significaron producirlos; por otro lado está el consumidor final³⁴; pues al necesitar abastecerse de bienes de primera necesidad, su costo de vida depende de la fluctuación de costos impuestos por los intermediarios.

Por último, se encuentra que las condiciones de los trabajadores de Corabastos, quienes según un estudio realizado en el 2014 sobre el modelo de vida de los trabajadores informales en Corabastos³⁵ determinó que presentan condiciones de trabajo precarias determinadas por jornadas extensas de trabajo, sueldos bajos, condiciones insalubres en su entorno laboral y no tener acceso a la seguridad social.

Gestión de Riesgos en la localidad de Kennedy: En lo corrido del presente año 2020 se han registrado 9 incendios en cinco humedales de la capital, dos en Tibanica, tres en Techo, dos en Tingua Azul, uno en La Conejera y otro más en Meandro del Say³⁶. Si bien no hay un balance oficial por parte de la Secretaría de Ambiente de las hectáreas afectadas por estos eventos en la localidad de Kennedy, lo cierto es que las áreas impactadas son significativas, afectando una gran porción de hectáreas de vegetación nativa, y un importante número de especies.

En cuanto a inundaciones, en el 2011 el exceso atípico de lluvias generó una situación de inundación en los barrios que están establecidos en la franja de influencia del río Bogotá y del canal Cundinamarca, entre ellos los habitantes de los barrios localizados en las UPZ del Tintal y Patio Bonito³⁷. Dichas comunidades soportaron, entonces, una fuerte afectación en su sector debido a que los desarrollos de asentamientos que allí existen se encuentran por debajo de la cota del cauce del río.

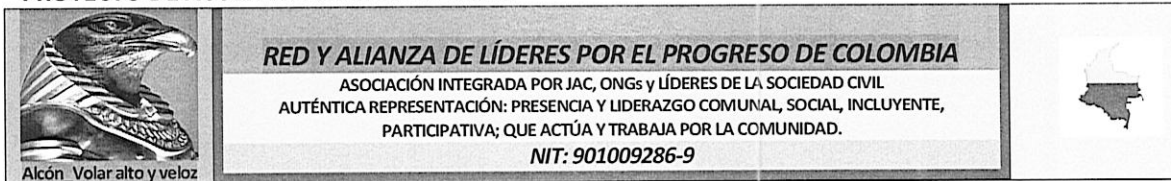
Se debe tener en cuenta que los barrios de las UPZ de Patio Bonito, El Tintal y Calandaima están situados debajo de la cota del río Bogotá y en la zona de manejo y preservación ambiental, las poblaciones están expuestas a potenciales inundaciones debido a que el sector corresponde al drenaje hídrico del occidente de la localidad.

³⁴ Díaz del Castillo, Juan Fernando, 2013, La intermediación como un impedimento al desarrollo del pequeño productor de Medellín, Corpoica Ciencia Tecnología. Agropecuaria, Economía y desarrollo rural

³⁵ Puerto AH, Torres PE, Roa FA, Hernández JE, 2014, Modo de Vida de un grupo de trabajadores informales, Bogotá D.C.

³⁶ Revista Semana Sostenible, Incendios acentúan crisis de los humedales de Bogotá, 2020

^{37/3737} CLGR, Caracterización General de Escenarios de Riesgo por Inundación, Localidad Kennedy, 2018



Contaminación de las fuentes hídricas: Según el diagnóstico del Plan Ambiental Local (2017-2020) como característica común en estos cuerpos de agua se encuentra que la población realiza la disposición continua de residuos sólidos como basuras, llantas y RCD (Residuos de Construcción y Demolición)³⁸, esto se debe a la falta de actuación de la policía ambiental y de educación ambiental por parte de la comunidad, además de las pocas estrategias implementadas que apunten verdaderamente a cambios en los hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, restauración ecológica de estructuras principales, mitigación del riesgo y reducción del daño. Por lo que el actuar de la policía debe ser utilizado como herramienta pedagógica, llevando a cabo una labor de gestor de conocimiento, reconocimiento vecinal y mediación de problemas, lo cual propiciaría un actuar responsable de las comunidades y personas que utilizan estos espacios para la disposición inadecuada de residuos.

Una de las principales fuentes de contaminación, son las conexiones erradas que llegan a todos los cuerpos de agua, generando malos olores y contaminación de las aguas lluvias, situación que posibilita a las comunidades que habitan en las zonas cercanas los visibilicen como espacios poco apropiados para la recreación pasiva, acrecentando su relación de lejanía y por ende falta de apropiación.

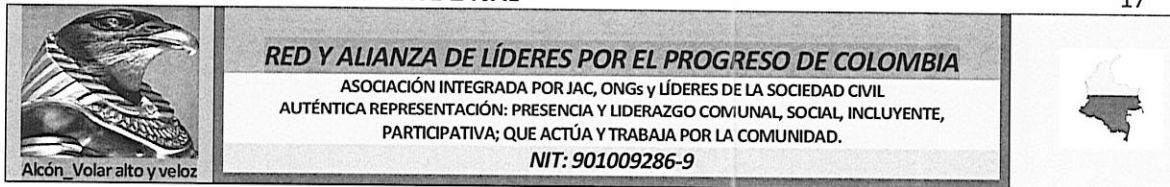
Estas están al orden del día por cuenta de ríos y quebradas las cuales están por el POT como un área de manejo especial. Las rondas de estos ríos es una de las más contaminadas a nivel mundial por algunas causas que se anotan a continuación: Trae consigo las cargas contaminantes de sus afluentes, Presenta baja cobertura vegetal en su ronda, Las rondas del río se encuentran invadidas por barrios subnormales, Sedimentos de la industria extractiva en su cuenca alta, En su cuenca media recibe desechos de industrias con metales pesados, Vertimientos de aguas residuales provenientes de industrias alimenticias, textilerías, madereras, de papel y químicas, entre otras, Vertimientos de residuos industriales, producto de la actividad de las tintorerías, Se ubica una población de recicladores (recuperadores de material reciclable) que realizan sus actividades de separación y disposición final de los residuos y escombros sobre la ronda del río³⁹.

Hace 25 años se decía por parte de las autoridades ambientales: “No hay con qué declarar una emergencia ambiental. La emergencia ambiental en la ciudad es una medida que aún no se puede aplicar debido a que no existen las normas ni los elementos de juicio para justificar su aplicación, eso se expresaba en octubre 1995⁴⁰ por el Ministerio del Ambiente; pero las condiciones hoy son tan catastróficas para la salud ambiental de la localidad en Kennedy. Muestra de ello para corregir tal situación es la aprobación del Concejo de Bogotá con la declaratoria de emergencia para la ciudad de Bogotá el día 9 de noviembre de 2020.

³⁸ Plan de Acción Ambiental, 2017-2020.

³⁹ Plan ambiental local Kennedy mejor para todos, localidad ejemplo para todos. 2017-2020. Pág. 27...32. 37

⁴⁰ <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-427511>



I. ASPECTO LEGAL

Constitución Nacional. Artículos: 2, 80, 322 y el 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Ley 136 de 1994. Artículo 142.- Formación ciudadana. Los alcaldes, los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, las instituciones de educación, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente. El desconocimiento por parte de las autoridades locales, de la participación ciudadana y de la obligación establecida en este artículo será de mala conducta.

Ley 23 de 1973: por medio de esta se establecen alternativas y estrategias para la conservación y ley se establece el control de la contaminación del medio ambiente y recuperación de los recursos naturales, para la salud y el bienestar de la población.

Ley 1931 de 2018 “Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”. Artículo 2. Principios. En el marco de la presente Ley se adoptan los siguientes principios orientadores para su implementación y reglamentación:

8. Prevención: Las entidades públicas y privadas en el ámbito de sus competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para prevenir los posibles riesgos y reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas del cambio climático.

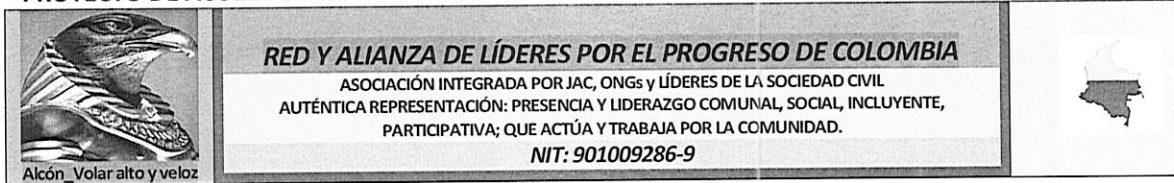
9. Responsabilidad: Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, contribuirán al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en términos de cambio climático, así como a adelantar acciones en el ámbito de sus competencias que garanticen la sostenibilidad de las generaciones futuras.

II. COMPETENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL

Decreto 1076 de 2015: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Decreto Distrital 456 de 2008: “Por medio del cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital 815 de 2017: “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de Planeación Ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones”



Resolución Secretaría de Ambiente 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental”

Ley 373 de 1997 “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.”

Decreto 442 de 2015 “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”

Acuerdo 114 de 2003 Alcaldía Mayor de Bogotá: “Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos”

DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

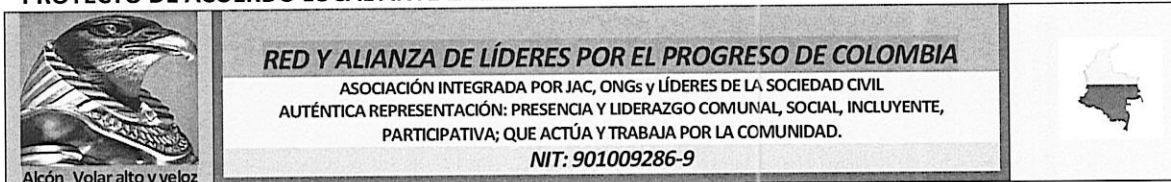
Decreto 1421 de 1993. CAPÍTULO II.

Artículo 69. Atribuciones de las juntas. De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del alcalde mayor, corresponde a las juntas administradoras: 3. Presentar proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión. 8. Presentar al Concejo Distrital proyectos de acuerdo relacionados con la localidad que no sean de la iniciativa privativa del alcalde mayor. 10. Promover las campañas necesarias para la protección y recuperación de los recursos y del medio ambiente en la localidad.

Artículo 76. Proyectos de Acuerdo. Pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva Ley estatutaria. Todo proyecto de acuerdo local debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia de la junta rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.

CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL.

Con base en todas las hechos notorios expuestos y teniendo en cuenta que en los Encuentros Ciudadanos se definen de forma participativa los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Local, el Consejo de Planeación Local (CPL), en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas por la Alcaldía Local, concretará las iniciativas comunitarias e incluirá las acciones ambientales priorizadas, con las cuales, de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del PGA, la Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales del cuatrienio que sean muestra de impacto real para beneficio general de la salud ambiental en la localidad, que deberá entenderse como el componente del plan de desarrollo local.



RECIBIMOS NOTIFICACIONES:

Correo electrónico: redalproc@gmail.com

Oficina: Carrera 77V Sur No. 46B-71 Barrio Jackeline

Manuel Giraldo Molina
Director Ejecutivo Red
Cel: 3123848649
Liderships Cambio Climático

German Murillo Vargas
Presidente Red
Cel: 3138331844

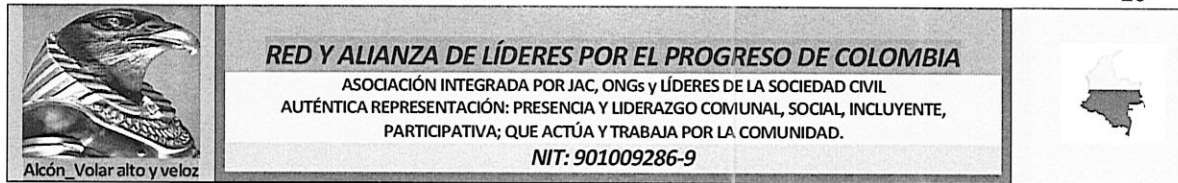
Ernesto Pedraza Jiménez
Vicepresidente Primero Red

Carlos Riaño Mora
Vicepresidente Segundo Red

Mario Vergara González
Secretario General

C.C. Alcaldesa local de Kennedy. Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández
C.C. Concejo de Bogotá.
C.C. CAL Kennedy
C.C. CPL Kennedy
C.C. OBSERVATORIO de Kennedy
C.C. ASOCOMUNAL kennedy

Carrera 77V No. 46B-71 Sur. Barrio Jackeline, Bogotá Colombia. Cel: 312 3848649 / 313 8331844
E-mail: redalproc@gmail.com



PROYECTO ACUERDO LOCAL No. xxxxxxxx. ____ De ____ de ____.

POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA CLIMATICA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY

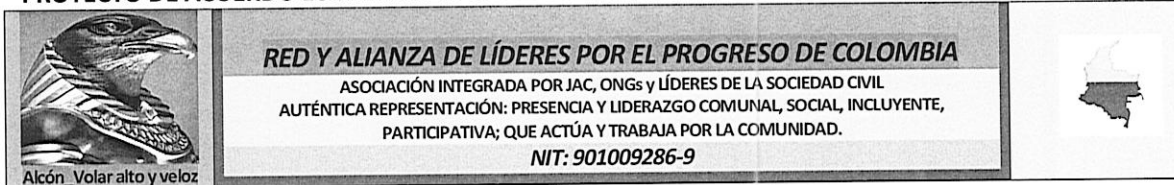
I. DECLARATORIA

ARTÍCULO xxxx.- Declárase la emergencia climática ambiental en la localidad de Kennedy de Bogotá, D.C. de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos del presente Acuerdo, y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Parágrafo: Entiéndase por emergencia climática aquel estado de cosa permanente e irreversible derivado de variaciones continuas en las condiciones y propiedades del clima, las cuales ponen en situación de alta vulnerabilidad a la población en su conjunto. Esta emergencia estructural requiere de acciones urgentes en materia de mitigación y adaptación, considerando el cambio climático como el centro de todas las decisiones, estrategias e instrumentos de planeación del territorio.

ARTÍCULO xxxxx. MANDATOS. Para lograr el objetivo del presente Acuerdo se establecen los siguientes mandatos para darle solución a la emergencia ambiental de la localidad de Kennedy. Para su ejecutoria la Alcaldía Local de Kennedy implementara todas las acciones estratégicas contenidas y requeridas por las entidades institucionales en el marco de sus programas, planes, proyectos y políticas públicas, así como por la ciudadanía, como se detalla a continuación:

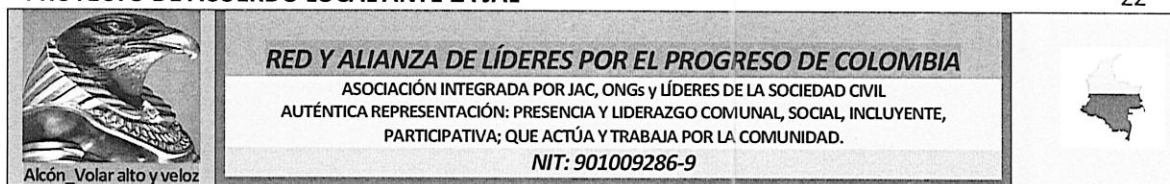
1. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los sistemas socio ecológicos
2. Protección de la Estructura Ecológica Local -EEL- y la biodiversidad en la localidad como articuladores de la EEP.
3. Soberanía y Seguridad Alimentaria.
4. Transición energética y reducción gases de efecto invernadero.
5. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático.
6. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática
7. Economía Solidaria, Resiliencia y trabajo decente.
8. Educación y participación para una nueva ética ambiental.
9. Innovación científica y democratización del conocimiento.
10. Ecourbanismo y Construcción Sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.



II. DE LAS MEDIDAS DE ADOPCIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LA MITIGACION Y ADAPTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

ARTÍCULO xx. Del Ordenamiento Territorial Local: Con el objeto de lograr aumentar la resiliencia y capacidad de adaptación ante los inminentes efectos de la crisis climática global se establecen los siguientes enfoques en el marco del ordenamiento territorial en torno al agua.

1. La alcaldía local reconocerá a Kennedy como territorio de agua, declarando patrimonio ecológico local a los ríos, canales y humedales, con el fin de reconocerlos ejes estructurales para la planeación de la localidad, para esto se generarán escenarios de participación directa con las instituciones competentes para liderar un programa de Gobernanza del agua, basado en la restauración de la EEP de la ciudad en coordinación y planificación con el POMCA del río Bogotá, Tunjuelo y Fucha.
2. Fomentar la coordinación institucional, ciudadana y académica para la realización de un diagnóstico de la EEL, vinculante y preciso. Así mismo, la alcaldía local se encargará de establecer escenarios de diálogo con las alcaldías limitantes para generar acciones conjuntas respecto a las cuencas y ecosistemas que se comparten.
3. Construir propuestas integrales para el acompañamiento y apoyo de los procesos de saneamiento predial, manejo, protección y restauración ecológica de las áreas protegidas pertenecientes a la estructura ecológica principal de la localidad. Así mismo como la recuperación y renaturalización de zonas verdes con el apoyo y la consolidación de alianzas estratégicas con la Secretaria Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Jardín Botánico. En tal sentido, la Alcaldía Local coordinará con la Alcaldía de Bogotá los análisis sobre reubicación, relocalización de asentamientos y habitantes en zonas de riesgo y/o fortalecimiento de capacidades de resiliencia en los asentamientos humanos de Kennedy.
4. Fortalecer la recuperación y mantenimiento de parques zonales, y de barrio en la localidad Kennedy como una apuesta de renaturalización de la localidad
5. Establecer un mecanismo de seguimiento, control y reporte de los niveles de contaminación de la localidad y definir metas anuales de reducción con reportes semestrales y anuales de avance, logrando concertación con actores industriales y Mypimes sobre el uso de suelo, emisiones y residuos.
6. Mejorar la infraestructura para modos de movilidad sostenible basada en bicicleta, patinetas, patines, entre otros, así mismo promover instalaciones y adecuaciones para la producción y uso de energías renovables en los barrios e infraestructura adaptativa para el Manejo y Aprovechamiento del Agua.
7. La Alcaldía Local creará un Plan local de Reforestación con especies nativas para recuperar el Estructura Ecológica Local en la ronda de los ríos Tunjuelo, Fucha, Bogotá, canales y humedales mediante el cambio de cobertura del suelo en espacios públicos e institucionales, de materiales duros a vegetación nativa, fomentando el aumento sustancial del número de árboles por habitante, como sumideros de Material



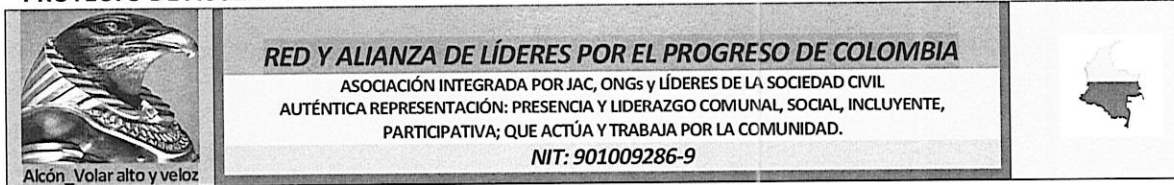
Particulado (PM_x) y espacios para la restauración pasiva y conectividad ecológica de los ecosistemas urbanos.

ARTÍCULO xx. De la Soberanía Alimentaria Local: La alcaldía de Kennedy desarrollará un Plan de Ordenamiento Agroecológico Urbano (POAU) en la localidad, el cual caracterice y fortalezca las iniciativas agroecológicas y de abastecimiento agroalimentario local.

1. Caracterizar las iniciativas agroecológicas en la localidad para la coordinación y creación del POAU, resaltando el principio agroecológico del consenso horizontal como toma de decisiones. Este será complementario y estará en coordinación con el diagnóstico de la EEP de la localidad y su posterior restauración ecológica, que promuevan los mecanismos de asocio entre organizaciones con el contexto urbano y con interrelación ecológica y cultural entre iniciativas individuales, comunitarias e institucionales, para tal propósito se promoverán encuentros periódicos para la coordinación y consenso de acuerdos de la Red de Agroecología Local.
2. Se tejerán y fortalecerán las iniciativas que trabajen en la soberanía alimentaria de la localidad, identificados en el POAU, con productores agroecológicos periurbanos de Bogotá y campesinos rurales de la RAPE, para el establecimiento de circuitos cortos de abastecimiento agroalimentario, instalando y fortaleciendo mercados campesinos a nivel local.
3. La localidad de Kennedy adelantará las gestiones necesarias ante el Distrito Capital para desarrollar esquemas de Economía Solidaria en el marco de seguridad alimentaria, para promover la resiliencia y el trabajo decente como prioridad pública, con el fin de incentivar en la localidad el sostenimiento de la vida de cada ciudadano en el marco de la Emergencia Climática.

ARTÍCULO xx. De la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la localidad: La alcaldía local implementará una propuesta integral de promoción, reducción y aprovechamiento de residuos sólidos a escala barrial y local, incluyendo alianzas interinstitucionales que permitan articular apuestas desde las entidades competentes con organizaciones sociales y comunidad en general.

1. Fomentar la formalización de las organizaciones de recicladores y la articulación entre ellas para la creación de rutas de reciclaje dentro de la localidad, por medio de incentivos como apoyos técnicos, operativos y formativos, garantizando así los derechos laborales y la dignificación e importancia de la labor de la población dedicada al reciclaje y transformación de cualquier tipo de residuos tanto aprovechables como orgánicos.
2. Promover estrategias de educación ambiental para generar cambios de hábitos de consumo y separación en la fuente, con el apoyo de los operadores prestadores del servicio de reciclaje y aseo dignificando la labor del reciclador.
3. Reconocer, incentivar y multiplicar las iniciativas ciudadanas e institucionales de gestión de Residuos Sólidos en la localidad. Será fundamental la vinculación de las



iniciativas caracterizadas en el PAOU que procesen Residuos Sólidos Orgánicos, con los proyectos de restauración de la EEP de la localidad y los circuitos cortos de abastecimiento agroalimentario, garantizando el retorno de la Materia Orgánica, al suelo urbano y rural respectivamente y no al Relleno Sanitario Doña Juana.

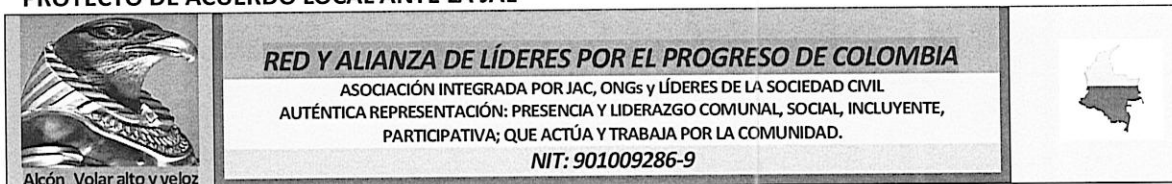
4. La localidad de Kennedy gestionará de forma inmediata ante el Distrito Capital la formulación e implementación de una solución integral y de mediano plazo frente al manejo, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos, incorporará a los diferentes actores de la cadena de los residuos sólidos en esta propuesta para proceder al cierre de los focos de residuos sólidos y llantas en sus actuales condiciones de operación (entierro de residuos) generando condiciones ambiental y socialmente adecuadas.

ARTÍCULO xx. De la Biodiversidad Faunística. La alcaldía local desarrollará los lineamientos necesarios en articulación con la policía ambiental para la protección de la biodiversidad de fauna existente en las áreas protegidas de la localidad, especies de gran importancia que fortalecen la resiliencia de los ecosistemas contra el cambio climático.

1. Implementar un plan integral en articulación con la policía ambiental local y entidades competentes en instituciones educativas y plazas contra el tráfico de fauna silvestre, acompañado de una estrategia comunicativa y educativa permanente dirigida hacia todos los habitantes de Kennedy que incentive el cuidado responsable con los animales de compañía y en contra del tráfico de la fauna silvestre.
2. Generar un sistema de monitoreo y sistematización participativo de la biodiversidad tanto de fauna silvestre como animales de compañía existente en la localidad.
3. Promover escenarios de sensibilización al cuidado de la fauna silvestre por medio del ecoturismo, que permitan el reconocimiento de las diferentes especies de animales, sobre todo de aves que habitan en los tres humedales reconocidos.

ARTÍCULO XX. De la Educación Ambiental Local: La alcaldía local impulsará y apoyará la ejecución de la política de educación ambiental, fortaleciendo los procesos de educación ambiental sobre la realidad de la emergencia y riesgo climático, con herramientas de resiliencia urbana, diálogo intercultural, territorial y científico, en espacios públicos, escuelas, colegios, espacios naturales y elementos de la estructura ecológica principal, rescatando la memoria biocultural para el buen vivir, e integrando a todos los actores locales.

1. Fortalecer organizaciones sociales ambientales en articulación con medio comunitarios que realicen proyectos de educación ambiental en la localidad por medio de incentivos técnicos, económicos y de formación para la creación de escenarios educativos presenciales y virtuales.
2. Generar y apoyar un escenario de encuentro anual de Educación Ambiental para el intercambio de experiencias de educación, investigación y acciones ambientales que se

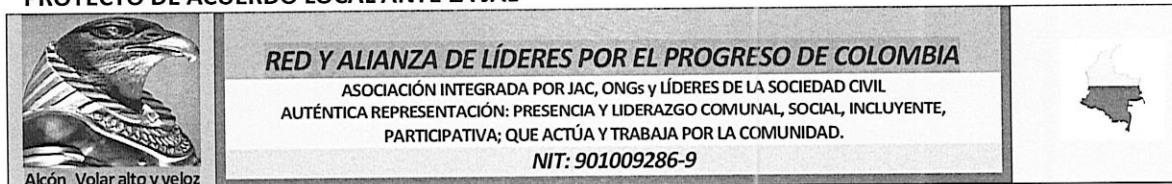


lleven a cabo dentro de la localidad.

3. Crear escenarios ecoturísticos en articulación con el Instituto Distrital de Turismo (IDT) que permitan el reconocimiento de los ecosistemas y ríos de nuestra localidad.
4. Fomentar la Investigación Ambiental Local, con la alianza de universidades públicas y con diferentes centros de investigación como el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) y el Observatorio Ambiental Distrital como entidades del conocimiento sobre los cambios sistémicos del territorio frente a la crisis climática, con el fin de generar insumos para la planeación local.
5. La localidad de Kennedy debe garantizar la divulgación del mejor manejo de la información, la innovación y el conocimiento disponible sobre riesgos climáticos en la localidad, en conexión con el aumento de capacidades de prevención y reacción ciudadana ante la crisis climática.
6. Promover acciones y procesos pedagógicos en la comunidad, escuela y en la administración, de tal manera que se busquen transformar nuestras prácticas de consumo y nuestro cuidado y manejo frente a la naturaleza. Así, como adelantar todas las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general.
7. Apoyo y acompañamiento a la formulación y ejecución de PRAES y PROCEDA en las instituciones educativas y grupos ambientales de la localidad, con el fin de fortalecer las mesas y grupos ambientales de residentes, comerciantes, educativos e industriales de la localidad.

ARTÍCULO XX. De las acciones de la Alcaldía Local de Kennedy y sus dependencias. Con el objetivo de cumplir con los lineamientos planteados en el presente proyecto de acuerdo, la alcaldía local adoptará las siguientes estrategias.

1. Implementar un Centro de Documentación Local, administrado por la alcaldía local, el cual condense toda la información, diagnósticos, sistematización y monitoreo local de la emergencia climática, con aportes institucionales y comunitarios.
2. Restringir la compra y utilización de elementos plásticos de un solo uso empleados para el consumo de alimentos y bebidas, con el fin de reducir su utilización de forma tal que se logre disminuir el impacto negativo generado por estos productos, además de desincentivar el uso en los programas y proyectos de la localidad, solo será permitidos los productos biodegradables.
3. Establecer un programa de incentivos para los funcionarios y trabajadores de la alcaldía local, que utilicen todos los días la bicicleta u otro medio de movilidad sostenible.
4. Actualización de PIGA local en consonancia con lo establecido en este acuerdo.
5. La localidad de Kennedy incidirá ante el Distrito Capital para incorporar la variable climática en la política del sistema distrital de salud para fortalecer las capacidades del sector en materia de prevención y para hacer frente a las consecuencias que representa el cambio climático en la salud de las personas.



6. Divulgar y aplicar en consonancia con la normatividad vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social.

7. Generar un plan de acción desde la alcaldía local para el control policivo de monitoreo y ejecución de cierres ordenados por la autoridad competente, ante infracciones ambientales sobre contaminación sonora, visual y de puntos críticos de basura.

8. Apoyo a la ejecución del Plan Local de Emergencias (PLE) desde el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

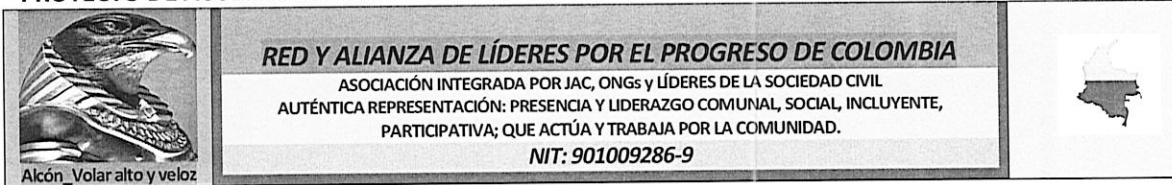
9. Instalar en un 100% sistemas ahorradores de agua y energía en todas las dependencias de la Alcaldía Local de Kennedy.

10. Promover en los Contratos de Obra Pública criterios ambientales más allá de los reglamentarios por la Autoridad Ambiental en el marco del programa de Compras Públicas Sostenibles.

ARTÍCULO xx. VEEDURÍA CIUDADANA. Fortalecer y realizar apoyo técnico a las veedurías ambientales existentes y al Observatorio Ciudadano Local, en articulación con lo dispuesto por la Ley 850 de 2003 y sus decretos reglamentarios y las normas que las modifiquen o sustituyan, se promoverá la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas de la Crisis Climática con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a la participación, como mecanismo democrático de representación para la vigilancia de los mandatos planteados en este Acuerdo.

ARTÍCULO XX.- OTRAS ACCIONES. De conformidad con los artículos 1, 2, 58, 79, 80 y 313, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018, y en el marco de sus funciones, la localidad incluirá e incorporará lo dispuesto en el presente Acuerdo en los planes de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas, los planes locales de desarrollo. La administración local garantizará la articulación y armonización de todos los instrumentos de política y planeación territorial con el Distrito Capital, con el fin de garantizar la efectiva gestión del riesgo, mitigación y adaptación al Cambio Climático.

ARTÍCULO 10. RENDICIÓN DE CUENTAS. Cada 17 de noviembre, la Junta Administradora Local realizará un Foro en que el Alcalde_sa Local donde presentará rendición de cuentas alrededor de los mandatos establecidos en esta Declaratoria de Emergencia Climática, del estado de las acciones para mitigar y adaptar la realidad climática en la localidad y demás disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Para el caso, el_la alcalde_sa podrá delegar la presentación del respectivo informe al funcionario o funcionarios que para el efecto considere pertinente.



Parágrafo. – La Junta Administradora Local garantizará la intervención de la ciudadanía, organizaciones ambientales, y entes de control.

ARTÍCULO xx. ARTÍCULO XX. IMPACTO FISCAL. La Localidad de Kennedy adoptará y gestionará los arreglos institucionales, operativos y administrativos que le permitan cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo. Este proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal en el presupuesto local.

ARTÍCULO xx. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

FIRMA: _____